

**RESOLUCION N° 029 -D.P.I.P-D-2014.**

SAN LUIS, 11 de Noviembre 2014.

**VISTO:**

Las funciones y facultades atribuidas por el Código Tributario Provincial Ley N° VI-0490-2005, al Director Provincial de Ingresos Públicos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se requiere responder a lo establecido en el Artículo N° 12 de la Ley N° 25.246 de Lavado de Activos y modificatorias, para establecer un canal de intercambio de información directo entre la Dirección Provincial de Ingresos Públicos y la Unidad de Información Financiera (UIF);

Que se hace necesario la designación de dos funcionarios; como Oficiales de Enlace, titular y suplente;

Que el artículo 19° de la norma mencionada establece que dichas funciones podrán ser ejercidas por funcionarios, empleados o entidades prestadoras de servicios profesionales conexos con la administración tributaria, a quienes el Director autorice mediante Resolución;

Por ello;

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE INGRESOS PUBLICOS**

**R E S U E L V E**

**Art.1°.-** Designar al C.P.N Gustavo Eduardo Delgado, CUIL 20-23.579.197-9 como Oficial de Enlace titular y al C.P.N. Jerónimo Franco, CUIL 20-27.785.263-3 como Oficial de Enlace suplente, ante la Unidad de Información Financiera (UIF).

**Art. 2°.-** Comunicar, protocolizar y archivar.-

